

RESOLUCIÓN N° **2032** C.D.

Expediente N° S01:0005716/2023

PARANÁ, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO:

La necesidad de convocar a Concursos de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos u horas cátedra con carácter interino de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la Resoluciones N° 1633/14 C.D., 0067/15 C.D. y 1371/21 C.D. determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a Concursos por antecedentes y oposición (con presentación de proyecto de cátedra) para la cobertura de cargos u horas cátedra interinas o suplentes;

Que las mencionadas normas legales establecen el procedimiento que se debe seguir para realizar la cobertura de las asignaturas por concurso de interinos y/o suplentes con el propósito de transparentar el proceso de selección de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de las cátedras y garantizar la puesta en marcha y/o continuidad de las actividades académicas;

Que han tomado intervención el Área de Concursos de la Sede Concepción del Uruguay, la Secretaría Académica y el Departamento Contable;

Que los coordinadores de cátedra y responsables de distintas carreras que se dictan en la Sede Concepción del Uruguay han presentado los respectivos informes mediante los cuales se detalla la nómina de asignaturas y/o cargos que es necesario convocar a concursos;

Que el Consejo directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, en reunión ordinaria del 12 de octubre de 2023 ha aprobado por unanimidad la propuesta en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para entender en esta temática según surge de los Artículos 23° y 66° del Estatuto de esta Universidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Concursos de Antecedentes y Oposición, para cubrir con carácter interino asignaturas correspondientes a carreras que se dictan en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER- que forman parte del Anexo Único de la presente norma legal.-

RESOLUCIÓN N° **2032** C.D.
Expediente N° S01:0005716/2023

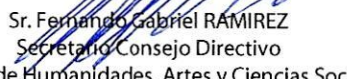
ARTÍCULO 2°: Establecer que las inscripciones se realicen en el Área Concursos de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales – Universidad Autónoma de Entre Ríos, sita en calle Jordana N° 50, en el horario de 17.30 a 21.30 horas, a partir del 4 de diciembre de 2023 y por el término de 5 días hábiles.-


ARTÍCULO 3°: Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2°, los aspirantes podrán solicitar mayor información por correo electrónico concursosdelu@fhaycs.uader.edu.ar.-

ARTÍCULO 4°: Facultar al decanato para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, enviar copia a la Secretaría Académica (academica@fhaycs.uader.edu.ar), al Área Concursos de la Sede Concepción del Uruguay (notificacionescdelu@fhaycs.uader.edu.ar), publicar cumplido archivar.-

FHAYCS UADER
FGR
NAG


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2032** C.D.
Expediente N° S01:0005716/2023

ANEXO ÚNICO

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Resolución N° 1633/14 CD Resolución N° 0067/15 CD -Resolución N° 1371/2023 CD – Resolución N° 2021/2022 CD CARRERAS Y ESPACIOS CURRICULARES						
N°	CARGO Y FUNCIÓN	HORAS	CÁTEDRA	AÑO	MODALIDAD	PERFIL
PROFESORADO EN HISTORIA (Resolución N° 669/03 MECyT y Resolución N° 152/14 CS), PROFESORADO EN PSICOLOGÍA(Resolución N° 1024/05 MECyT), PROFESORADO DE GEOGRAFÍA (Resolución N° 1039/2008 MECyT), PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA (Resolución N° 1393/05 MECyT), PROFESORADO EN INGLÉS (Resolución N° 1064/2014 MECyT), PROFESORADO EN FRANCÉS (Resolución N° 1172/2005 MECyT) y PROFESORADO EN PORTUGUÉS (Resolución N° 1068/2003 MECyT)						
01	Un Jefe de Trabajos Prácticos interino	06	Análisis Institucional	3°	Anual	Profesor Universitario con antecedentes de desempeño en el nivel secundario y en la cátedra objeto en concurso. Antecedentes relacionados a problemáticas propias del nivel secundario.
				4°	Cuatrimstral (2°C) (Geografía)	
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO (Resolución N°1086/17 MEyT)						
02	Un Jefe de Trabajos Prácticos Interino	08	Psicoanálisis	1°	Anual	Licenciado en Psicología. Técnico en Acompañamiento Terapéutico. Antecedentes en docencia universitaria. Antecedentes en el área específica a concursos. Antecedentes en la Cátedra.



RESOLUCIÓN N° **2032** C.D.
Expediente N° S01:0005716/2023

03	Un Auxiliar Docente Interino	07	Psicoanálisis	1°	Anual	Licenciado en Psicología. Técnico en Acompañamiento Terapéutico. Antecedentes en docencia universitaria. Antecedentes en el área específica a concursar. Antecedentes en la Cátedra.
PROFESORADO EN PSICOLOGÍA (Resolución N° 1024/05 MECYT)						
04	Un Titular o Asociado o Adjunto Interino	05	Orientación Vocacional y Laboral	4°	Anual	Licenciado en Psicología. Profesor Universitario en Psicología. Antecedentes en docencia universitaria. Antecedentes en el área específica a concursar. Antecedentes en la cátedra que se concursara.
05	Un Titular o Asociado o Adjunto Interino	04	Psicopatología	4°	Anual	Licenciado en Psicología. Profesor Universitario en Psicología. Antecedentes docente en el nivel universitario. Acreditar formación y experiencia en el área disciplinar a concursar.
PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (Resolución N° 2387/13 ME)						
06	Un Titular o Asociado o Adjunto Interino	04	Didáctica de la lengua y la Literatura II	2°	Anual	Título docente, título de grado/posgrado vinculado al espacio a concursar. Antecedentes académicos en el dictado de cátedras relacionadas. Antecedentes relacionados a problemáticas propias del

2032 C.D.

RESOLUCIÓN N°

Expediente N° S01:0005716/2023

						nivel primario. Antecedentes en participación en proyectos de investigación y/o extensión afín al espacio a concursar.
07	Un Titular o Asociado o Adjunto Interino	03	Didáctica de la lengua y la Literatura III	3°	Cuatrimestral (1°C)	Título docente, título de grado/posgrado vinculado al espacio a concursar. Antecedentes académicos en el dictado de cátedras relacionadas. Antecedentes relacionados a problemáticas propias del nivel primario. Antecedentes en participación en proyectos de investigación y/o extensión afín al espacio a concursar.
08	Un Titular o Asociado o Adjunto Interino	06	Pedagogía	1°	Cuatrimestral (1°C)	Título docente, título de grado/posgrado vinculado al espacio a concursar. Antecedentes académicos en el dictado de cátedras relacionadas. Antecedentes relacionados a problemáticas propias del nivel primario. Antecedentes en participación en proyectos de investigación y/o extensión afín al espacio a concursar.
9	Un Titular o Asociado o Adjunto Interino	04	Investigación Educativa III. Aula y Escuela, Espacios de Aprender y Enseñar	4°	Anual	Título docente, título de grado/posgrado vinculado al espacio a concursar. Antecedentes académicos en el dictado de cátedras relacionadas. Antecedentes relacionados a problemáticas propias del

RESOLUCIÓN N° **2032** C.D.
Expediente N° S01:0005716/2023


						nivel primario. Antecedentes en participación en proyectos de investigación y/o extensión afín al espacio a concursar.
PROFESORADO EN HISTORIA (Resolución N° 669/03 MECyT y Resolución N° 152/14 CS) y LICENCIATURA EN HISTORIA (Resolución N° 669/03 MECyT y Resolución N° 152/14 CS)						
10	Un Titular o Asociado o Adjunto Interino	02	Historia de la Cultura Escrita	3°	Cuatrimestral (1°C)	Profesor/a o Licenciado/a, Magister o Doctor/a en Historia y/o del campo de las Ciencias Sociales y Humanidades.
11	Un Titular o Asociado o Adjunto Interino	04	Antropología	1°	Cuatrimestral (2°C)	Profesor/a o Licenciado/a, Magister o Doctor/a en Historia y/o del campo de las Ciencias Sociales y Humanidades.
PROFESORADO EN PORTUGUÉS (Resolución N° 1068/03 MECyT)						
12	Un Titular o Asociado o Adjunto Interino	03	Didáctica de la Lengua y Cultura Extranjera II	3°	Anual	Profesor en Portugués.
Profesorado en Geografía (Resolución N° 1039/2008 MECyT)						
13	Un Titular Asociado o	03	Problemática del Aprendizaje	2°	Cuatrimestral (2°C)	Docente Universitario con especialización en área/técnicas


Handwritten mark

RESOLUCIÓN N° 2032 C.D.

Expediente N° S01:0005716/2023

	<p>Adjunto Interino</p>					<p>vinculadas con la enseñanza y/o la enseñanza de la geografía. Antecedentes en investigación académica. Profesor /Licenciado en Ciencias de la Educación/ Pedagogía/Psicología/Disciplinar con especialización en Enseñanza. Especialización/ Maestría en áreas temáticas específicas vinculadas con la enseñanza y/o enseñanza de la disciplina.</p>
--	-------------------------	--	--	--	--	--


 Sr. Fernando Gabriel RAMÍREZ
 Secretario Consejo Directivo
 Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos


 Mgs. María Gracia BENEDETTI
 Decana
 Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos